

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 307/2019 y 348/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 143/2018-I y 153/2018-III presentado por la Víctima indirecta Y.B.S.G. y A.E.T.R. por la desaparición de F.J.A.O. y M.T.T.R. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001333/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Ana Esperanza Torres Reyes** quien denunció la desaparición de **M.T.T.R. y F.J.A.O.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 18 AL 27 DE ENERO DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

- a) **De naturaleza investigativa:**
 1. No se generó información en este rubro.
- b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**
 2. No se generó información en este rubro.

B.- Del 18 AL 27 DE ENERO DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

- a) **De naturaleza investigativa:**

1. Esta Fiscalía Especializada, mediante oficio FEIDDF-EIL-E3-51/2022, solicito la Jefa de la Unidad Juridica de la Secretaria de Marina Armada de México, remitiera diversa información sobre 46 armas, que portaban elementos desplegados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el primer semestre de dos mil dieciocho, con el objeto de coordinar su presentación para análisis pericial.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 18 AL 27 DE ENERO DE 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió respuesta por parte del Directo de Justicia Naval de la Secretaria de Marina Armada de México, referente a acciones tomadas por oficiales al momento de conocer las denuncias de desaparición, hechas en las puetas de las instalaciones de las Bases de Operaciones, por las victimas indirectas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas: ,

1. No se generó información en este rubro.